

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 7.457/2012

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciem-

bre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
3705	Enrique García García	30.202.838	Pozoblanco	27.08.12	60.00	R.G.C.	94.2
3557	Nachidi Youssef	X6379774B	Pozoblanco	26.08.12	200.00	R.G.C.	91.2
140050705458	Carlota González Plantón	31.006.980	Pozoblanco	09.01.12	1500.00	S.O.A.	3A
3403	Antonio Vallez Troyano	26.040.376	Córdoba	12.05.12	60.00	R.G.C.	154
3389	Karina Andrea Fuentes Fuentes	X5675004F	Córdoba	12.08.12	60.00	R.G.C.	152
3432	Manuel González López	30.205.877	Belmez	22.08.12	60.00	R.G.C.	94.2
1650511	Zahid Brahim	X6341852Q	Adamuz	09.08.12	200.00	R.G.C.	91.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado

acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 9 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.